



69618

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: PO3106BIS

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA PINTUQUIMICA CIA. LTDA.

COMPAÑIA VIVI URB LTDA EN LIQUIDACION

OTORGADA POR: _____

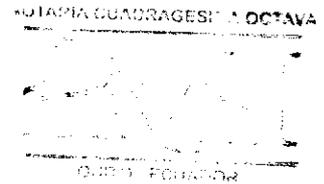
A FAVOR DE: ELIO FABIO ESPINOSA RAMIREZ

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 8 de OCTUBRE 14



ESCRITURA No.: 2014-17-01-48-PO3106bis

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
DE LA COMPAÑÍA
PINTUQUIMICA CIA. LTDA.**

CEDENTE:

COMPAÑÍA VIVI URB LTDA EN LIQUIDACION

CESIONARIA:

ELIO FABIO ESPINOSA RAMIREZ

CUANTÍA: \$14251,00

DI: 3 COPIAS

P.C.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Miércoles ocho (08) de Octubre del año dos mil catorce, ante mi Doctor Pool Martinez Herrera, Notario Cuadragesimo Octavo del Cantón Quito Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la Compañía de nacionalidad colombiana denominada VIVI URB LTDA EN LIQUIDACIÓN, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Byron Rómulo Pullas de la Cruz, todo lo cual se

desprende de la Escritura Pública de Poder Especial, que debidamente apostillada se incorpora a la presente, otorgada ante Notario Treinta y Dos (32) del Circuito de Bogotá, República de Colombia, el día veintiocho de agosto del dos mil catorce; a la que en lo posterior se denominará "La Cedente"; y por otra parte el señor Elio Fabio Espinosa Ramírez, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se denominará "El Cesionario".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana el segundo pero residente en la República del Ecuador, mayores de edad, de estado civil solteros los dos, domiciliados en esta de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que aparezca la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de responsabilidad limitada denominada PINTUQUIMICA CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte la Compañía de nacionalidad colombiana denominada VIVI URB LTDA EN LIQUIDACIÓN, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Byron Rómulo Pullas de la Cruz, todo lo cual se desprende de la Escritura Pública de Poder Especial, que debidamente apostillada se incorpora a la presente, otorgada ante Notario Treinta y Dos (32) del Circuito de Bogotá, República de Colombia, el día veintiocho de agosto del dos mil catorce; a la que en lo posterior se denominará "La Cedente"; y por otra parte el señor Elio Fabio Espinosa Ramírez, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se denominará "El Cesionario".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana el segundo pero

residente en la República del Ecuador, mayores de edad, de estado civil solteros los dos, domiciliados en esta de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Vigésimo del Cantón Quito, el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA., con un capital de veintiún millones setecientos cincuenta mil sucres; b) Mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Tercero del Cantón Quito, el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día seis de enero de mil novecientos noventa y tres, se aumento el capital de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA. a sesenta millones un mil sucres; c) Mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día veintinueve de septiembre del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día cuatro de diciembre del dos mil tres, se convirtió y aumento el capital de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA. a cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; d) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA., reunida en el Distrito Metropolitano de Quito, el día veintiséis de marzo del dos mil catorce, de acuerdo a lo que dispone la ley, de manera unánime consintió y autorizó la cesión de las participaciones de la socia VIVI URB LTDA EN LIQUIDACIÓN a favor del señor Elio Fabio Espinosa Ramírez; según el detalle que se indica a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** De acuerdo con los antecedentes expuestos, y

mediante esta Escritura Pública de Cesión, La Cedente ceden y transfieren a favor del Cesionario las catorce mil doscientas cincuenta y un (14.251) participaciones que tiene en la compañía PINTUQUÍMICA CIA. LTDA. En virtud de esta cesión, el cuadro de integración del capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALI DAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	<i>PARTICIPACIONES</i>	%
Samuel Sánchez Bermúdez	Colombiana	USD \$15.004	15.004	33,34 %
Carlos Espinoza Ramírez & Cía SAS	Colombiana	USD \$14.251	14.251	31,67 %
Carlos Espinosa Ramírez	Colombiana	USD \$747	747	1,66%
Elio Fabio Espinosa Ramírez	Colombiana	USD \$14.998	14.998	33,33 %
TOTAL		USD \$45.000	45.000	100%

CUARTA: EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.- Los socios solicitan al Gerente General de la Compañía, que realice el registro de

estas cesiones en los libros sociales correspondientes, así como también que anule los títulos no negociables de participaciones que pertenecían a La Cedente, que han sido materia de esta cesión, y por ende proceda a emitir los nuevos títulos no negociables, donde consten los nuevos datos y valores que correspondan. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes que se acompañan y las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público..(Firmado) Doctor Oscar Alvarez Altuna, matrícula siete mil setecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Byron Rómulo Pullas de la Cruz,

APODERADO ESPECIAL

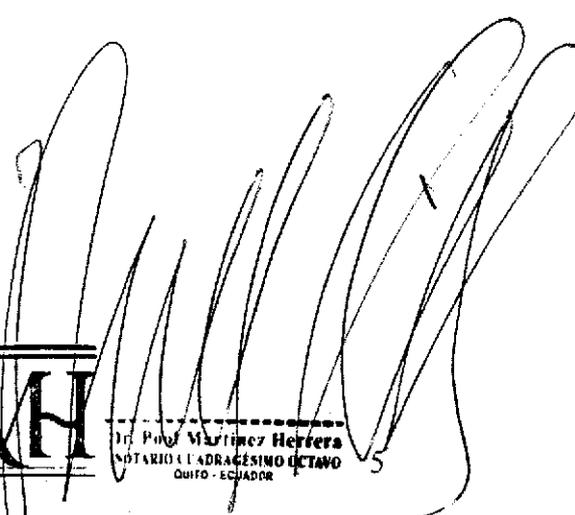
COMPAÑÍA VIVI URB LTDA EN LIQUIDACION

C.C. 171334575-7



ELIO FABIO ESPINOSA RAMIREZ

C.C. 170552058-1



PNH

Dr. Pablo Martínez Herrera
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE POLICIA
 IDENTIFICACION Y CONTROL

IDENTIDAD No. **170552058-1**

ELIO PABLO ESPINOSA RAMIREZ
BOVIRA-TOLIMA-COLOMBIA
11 NOVIEMBRE 1930
EXT. 2 XX 2913 M
QUITO-PCHA 1976 EXT.




COLOMBIANA **E3333 V3222**
SOLTERO

SUPERIOR **INDUSTRIAL**
RAMON ESPINOSA

HERMINIA RAMIREZ
QUITO-8-6-2004
QUITO-8-6-2016 **AFP**

REN 0945684



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PINTUQUÍMICA CÍA. LTDA". De miércoles (26)
 de marzo de dos mil catorce (2014).**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy miércoles veinte y seis (26) de marzo de dos mil catorce (2014), en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Bartolomé Sánchez número N74-81, intersección con la calle Antonio Basantes, a la altura del kilómetro siete y medio (Km. 7 1/2) de la Panamericana Norte, a partir de las 12h00 horas se reúnen los socios de la Compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA.; cada uno de ellos de nacionalidad colombiana así:

No.	SOCIO PRESENTE O REPRESENTADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1.	Samuel Sánchez Bermúdez	USD. 15.004,00	15.004	33,34%
2.	Elio Fabio Espinosa Ramírez	USD. 747,00	747	1,66%
3.	Carlos Espinosa Ramírez; Representado por el señor: Jorge Lizardo Bastidas Sarmiento, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 171392014-6, según poder que le fue otorgado.	USD. 747,00	747	1,66%
4.	Carlos Espinosa Ramírez & Cía. SAS.; Representada por el señor: Jorge Lizardo Bastidas Sarmiento, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 171392014-6, según poder que le fue otorgado.	USD. 14.251,00	14.251	31,67%
5.	Vivi Urb. Ltda., en liquidación; Representada por el señor: Byron Rómulo Pullas de la Cruz, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 171334575-7, según poder que le fue otorgado.	USD.14.251,00	14.251	31,67%
	TOTAL	USD. 45.000,00	45.000	100%

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "PINTUQUÍMICA CÍA. LTDA". De miércoles (26)
 de marzo de dos mil catorce (2014).**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy miércoles veinte y seis (26) de marzo de dos mil catorce (2014), en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Bartolomé Sánchez número N74-81, intersección con la calle Antonio Basantes, a la altura del kilómetro siete y medio (Km. 7 1/2) de la Panamericana Norte, a partir de las 12h00 horas se reúnen los socios de la Compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA.; cada uno de ellos de nacionalidad colombiana así:

No.	SOCIO PRESENTE O REPRESENTADO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1.	Samuel Sánchez Bermúdez	USD. 15.004,00	15.004	33,34%
2.	Elio Fabio Espinosa Ramírez	USD. 747,00	747	1,66%
3.	Carlos Espinosa Ramírez; Representado por el señor: Jorge Lizardo Bastidas Sarmiento, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 171392014-6, según poder que le fue otorgado.	USD. 747,00	747	1,66%
4.	Carlos Espinosa Ramírez & Cía. SAS.; Representada por el señor: Jorge Lizardo Bastidas Sarmiento, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 171392014-6, según poder que le fue otorgado.	USD. 14.251,00	14.251	31,67%
5.	Vivi Urb. Ltda., en liquidación; Representada por el señor: Byron Rómulo Pullas de la Cruz, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 171334575-7, según poder que le fue otorgado.	USD.14.251,00	14.251	31,67%
	TOTAL	USD. 45.000,00	45.000	100%



pintuquímica Cía. Ltda.

TECNOLOGÍA CREATIVA A SU SERVICIO

FÁBRICA Y OFICINAS:
Bartolomé Sánchez N74-81 y Antonio Basantes
Telf.: 2473-360 - Fax: 2477-245
e-mail: pintuquímica@andinet.net
QUITO - ECUADOR

Preside la sesión el ingeniero Samuel Sánchez Bermúdez y actúa como Secretario el señor Elio Fabio Espinosa Ramírez.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios presentes y representados resuelven constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

PUNTO UNO: Consentir y autorizar la transferencia de participaciones de la socia Vivi Urb. Ltda.; en liquidación a favor del señor Elio Fabio Espinosa Ramírez.

El Presidente ordena que se ponga en conocimiento de los socios, el orden del día acordado.

1.- Consentir y autorizar la transferencia de participaciones de la socia Vivi Urb. Ltda.; en liquidación a favor del señor Elio Fabio Espinosa Ramírez.

El Presidente manifiesta que la socia Vivi Urb. Ltda.; en liquidación tiene la voluntad, manifestada explícitamente desde el mes de junio de 2013 a través de su Representante Legal Carlos Espinosa Ramírez, de transferir a favor del socio Elio Fabio Espinosa Ramírez, las catorce mil doscientos cincuenta y uno (14.251) participaciones que tiene en la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA.

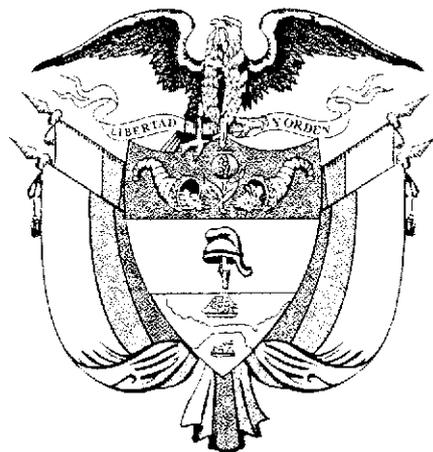
Los socios de la compañía, de forma expresa, dan su consentimiento unánime y autorizan la transferencia de las catorce mil doscientos cincuenta y uno (14.251) participaciones de la compañía que tiene la socia Vivi Urb. Ltda., a favor del señor Elio Fabio Espinosa Ramírez, con lo cual da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción del Acta, la misma que es ratificada por unanimidad, en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 12h40 se levanta la sesión.

Samuel Sánchez Bermúdez.
Presidente y Socio;

Elio Fabio Espinosa Ramírez.
Secretario, Gerente y Socio;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BOGOTÁ, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE LA ESPRIELLA Nº 036493

FECHA: 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2004
ACTO: FIDUCIA
OTORGANTES: VEINTI OCHO (28) EN LEGITIMACION
MULAS DE LA CRUZ Y BEN ROMERO

Notaría
32
ABELARDO
DE LA ESPRIELLA

JURIS

Cra. 13 No. 76-34 Bogotá D.C.
PBX: 3104555
Tels.: 3104540 - 3102928 - 3102751 Fax: 3461138
e-mail: notaria32@telmex.net.co



República de Colombia



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: **3648**
TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO - - - - -

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO - - - - -
DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014) - - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA,
D.C. - - - - -

CLASE DE CONTRATO: PODER ESPECIAL - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, ante la **NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C.,** cuyo **NOTARIO TITULAR** es **ABELARDO DE LA-**

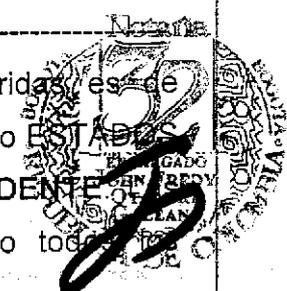
ESPRIELLA JURIS - - - - -

se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: - - - - -

Compareció con minuta escrita: CARLOS AUGUSTO ESPINOSA RAMÍREZ, de
nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., mayor de edad,
actuando en nombre y representación de la sociedad **VIVI URB LTDA.,** en
liquidación, en mi carácter de Gerente y representante de la misma, personería que
se acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá,
manifiesto. - - - - -

PRIMERO: Que otorgo **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente al señor **BYRON
RÓMULO PULLAS DE LA CRUZ,** de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de
ciudadanía 171334575-7, para que actuando en nombre y representación de **VIVI
URB LTDA EN LIQUIDACIÓN,** sociedad comercial constituida de acuerdo a las
leyes de la República de Colombia e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá
bajo matrícula No. **239103,** **SUSCRIBA** la escritura pública correspondiente a la
CESIÓN que **VIVI URB LTDA -EN LIQUIDACIÓN,** le hace al señor **ELIO FABIO
ESPINOSA RAMIREZ:** identificado con cédula de identidad Ecuatoriana No.
170552058-1, de **CATORCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y UN (14.251)**
PARTICIPACIONES SOCIALES que a ésta pertenecen en la compañía
PINTUQUIMICA CIA LIMITADA; - - - - -

SEGUNDO: EL precio convenido para las participaciones transferidas es de
CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES de los **ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** que ya han sido entregados al **CEDENTE**
transferencias comprenden tanto las participaciones sociales como todas las



Papel notarial para uso exclusivo de copia de certificaciones públicas, testamentos y documentos del archivo notarial



18244LF a 1908080808
E. cademef@notaria32.gov.co
18244LF a 1908080808

derechos por reservas, superávit, utilidades no distribuidas en curso, y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo el CEDENTE se reserve ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones que se transfieren.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Se informa a el(los) compareciente(s) que conforme al Artículo 9º. Decreto Ley 960 de 1970 el (la) Notario(a) responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de la(s) declaración(es) del (los) compareciente(s). En consecuencia la certeza de la(s) misma(s) se hace bajo su estricta responsabilidad de acuerdo a la ley. Tampoco responde de su capacidad o aptitud legal para celebrar el acto o contrato respectivo. Artículos 35 y 102 del decreto ley 960 de 1970. Igualmente que debe(n) leer cuidadosamente el contenido de la presente escritura pública y que cualquier error que implique una nueva escritura de aclaración o modificación si se llegare a presentar deberá ser suscrita por todos el(los) otorgante(s) y los costos que ella genere serán a su cargo.

LEIDA esta escritura en forma legal, el(los) otorgante(s) estuvo(ieron) de acuerdo con ella, la aceptó(aron) en la forma como está redactada y, en testimonio de su aprobación y asentimiento, la firma(n) conmigo y ante mí el Notario de todo lo cual doy fé, y por ello lo autorizo.

DERECHOS NOTARIALES DECRETO 1681 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 Y RESOLUCION 88 DE FECHA 88 DE FECHA 8 DE ENERO DEL AÑO 2.014.

\$ 47.300

ESTA ESCRITURA SE EXTIENDE EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL

NUMEROS: Aa016875919, Aa016875920

[Handwritten signature]



NOTARIA 32
ESCRITURACION

Fecha
28/08/2014
Hora
04:41:37 p.m.



ESPINOSA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO
C.C. 2905030



CARLOS AUGUSTO ESPINOSA RAMÍREZ

C.C. 2905030



República de Colombia

3 3648



Esta hoja corresponde a la escritura pública número: 3648 - - - - -
 TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO - - - - -
 DE FECHA: VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)
 OTORGADA EN LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE
 BOGOTA D.C.

Contiene el PODER ESPECIAL DE LA SOCIEDAD VIVI URB' LTDA en liquidación

Verónica Rodríguez R.
 Vº

Abelardo de la Espriella Juris
 ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS
 NOTARIO 2 DE BOGOTA D.C.

Radice:
 Dígito: Claudia F.
 1ª Revisión:



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Escritura No. 3648 del 28 de agosto de 2014



* 1 4 5 1 2 1 8 9 1 *

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

27 DE AGOSTO DE 2014

HORA 12:24:08

R042864989

PAGINA: 1 de 3648

 * EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA *
 * DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA POR AFILIADOS. LA *
 * INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA *
 * SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA *
 * PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 5941000 EXT.2597, O DIRIGIRSE A LA *
 * SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A *
 * TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccb.org.co *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====
 LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION. (ARTICULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).
 =====

CERTIFICA:

NOMBRE : VIVI URB LTDA EN LIQUIDACION
 N.I.T. : 860401399-4
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00239103 DEL 24 DE JUNIO DE 1985

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE JULIO DE 2011
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011
 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$446,312,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 77 NO. 10-28 AP 502
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CAESPRAM@TELMEX.NET.CO
 DIRECCION COMERCIAL : CL 77 NO. 10-28 AP 502
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL COMERCIAL : CAESPRAM@TELMEX.NET.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1737, NOTARIA 17 DE BOGOTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.981, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 1.985 BAJO EL NUMERO 172134 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA DENOMINADA:" LAS COLINAS LTDA"

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3755 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A DE BOGOTA EL 11 DE JUNIO DE 1.985, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE CO



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



Camara 5.1. 08-09-2014

MERCIO EL 24 DE JUNIO DE 1.985 BAJO EL NUMERO 172137 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "LAS COLINAS LTDA" POR EL DE "VI-VI - URB LTDA E INTRODUJO OTRAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2937 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 4 DE MAYO DE 1.984, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 1.985, BAJO EL NUMERO 172136 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE TUNJA A LA DE BOGOTA E INTRODUJO OTRA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4766 DEL 11 DE AGOSTO DE 2008 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 1234928 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2561	19-XII-1983	17 BTA	24-VI-1.985-NO.172.135
11.104	31-XII-1984	6A.BTA.	2-VII-1.985-NO.172.530
7.501	28- X-1985	6A.BTA.	20- I-1.988.NO.226.929
351	27-I- 1988	6A.BTA.	1- II- 1.988.NO.227.718
3.080	15- V -1990	6A.BTA.	11-VII-1.990.NO.299.062
3.968	21-VI -1990	6A.BTA.	11-VII-1.990.NO.299.063
6.244	17-IX -1990	6A.BTA.	21-IX -1.990 NO.305.521
9.383	30-XII-1991	6A.BTA.	20-I -1.992 NO.352.631

CERTIFICA:

0004766	2008/08/11	00045 BOGOTA D.C.	01234928	2008/08/13
0007195	2005/12/20	00045 BOGOTA D.C.	01028463	2005/12/23
0007532	2005/12/28	00045 BOGOTA D.C.	01030535	2005/12/29

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) COMPRA-VENTA DE TERRENOS PARA EDIFICACION O CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN UNIDADES INDEPENDIENTES O POR EL SISTEMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL; B) COMPRA-VENTA DE INMUEBLES; C) LA INVERSION EN EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS Y, -- ASIMISMO, LA ASOCIACION CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA LA CONCLUSION DE CUALQUIER NEGOCIO LICITO; D) COMPRA-VENTA DE ACCIONES, CUOTAS SOCIALES Y TITULOS VALOTES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y PARA SU CUMPLIMIENTO, LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS -- TENDIENTES AL DESENVOLVIMIENTO EFECTIVO DE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES SOCIALES, ACTUACIONES ESTAS ENTRE LOS CUALES SE MENCIONAN -- LAS SIGUIENTES, MERAMENTE A TITULO DE EJEMPLO Y NO EN FORMA TAXATIVA; ACTUAR COMO SOCIA O ACCIONISTA DE SOCIEDADES Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES; EJECUTAR CUALQUIER CLASE DE OPERACION LICITA DE CREDITO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; CONTRATAR TRABAJOS, COLABORACIONES EN OBRAS CON PROFESIONALES O CONTRATISTAS INDEPENDIENTES; Y, EN GENERAL, EJECUTAR -- TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO O GESTION DE CARACTER LICITO -- QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y PARA CONTRIBUIR Y CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA. ----- O GESTION DE CARACTER LICITO QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y PARA CONTRIBUIR Y CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 345,000,000.00 DIVIDIDO EN 69,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 5,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :



* 1 4 5 1 2 1 8 9 2 *

01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

27 DE AGOSTO DE 2014

HORA 12:24:08

R042864989

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

3648

TOTALES

NO. CUOTAS: 69,000.00

VALOR :\$345,000,000.00

CERTIFICA:

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ESPINOSA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO

C.C. 00002905030

NO. CUOTAS: 22,080.00

VALOR:\$110,400,000.00

ESPINOSA NELLY GALINDO DE

C.C. 00020289371

NO. CUOTAS: 22,080.00

VALOR:\$110,400,000.00

ESPINOSA GALINDO CARLOS AUGUSTO

C.C. 00080407444

NO. CUOTAS: 8,280.00

VALOR:\$41,400,000.00

ESPINOSA GALINDO OSWALDO

C.C. 00080412138

NO. CUOTAS: 8,280.00

VALOR:\$41,400,000.00

ESPINOSA GALINDO ANDRES FELIPE

NO. CUOTAS: 8,280.00

VALOR:\$41,400,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 69,000.00

VALOR :\$345,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SUS SUPLENTE.

CERTIFICA:

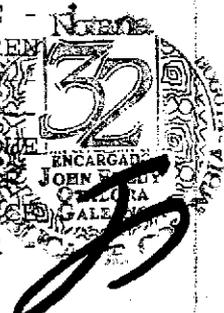
** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 000000X DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01030177 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ESPINOSA RAMIREZ CARLOS AUGUSTO	C.C.00002905030
SUPLENTE DEL GERENTE	
ESPINOSA NELLY GALINDO DE	C.C.00020289371
SUPLENTE DEL GERENTE	
ESPINOSA GALINDO OSWALDO	C.C.00080412138
SUPLENTE DEL GERENTE	
ESPINOSA GALINDO ANDRES FELIPE	C.C.00080086087

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:A.- LLEVAR LA PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD Y, POR CONSIGUIENTE, REPRESENTARLA EN JUICIO O FUERA DE EL ANTE CUALESQUIERA PERSONAS O ENTIDADES Y PARA TODA CLASE DE CONTRATOS, JUICIOS, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA SOCIEDAD O DONDE DEBA INTERVENIR EL GERENTE DE ELLA; B.- EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C.- NOMBRAR TODOS LOS EMPLEADOS Y CONSTITUIR LOS MANDATARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA OBREN BAJO SUS ORDENES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD; D.- CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS Y VERIFICAR LAS OPERACIONES QUE ESTIME NECESARIAS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES; E.- PRESENTAR



Papel anular para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Camelium S.A. No. 89000740

ANUALMENTE A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCES DE FIN DE EJERCICIO, ASI COMO UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD. F.- CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS O LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN POR RAZON DE SU CARGO. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUIEN ACTUARA SIN LIMITACION DE CUANTIA, CADA SUPLENTE QUEDA FACULTADO PARA REEMPLAZAR AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, EN RELACION CON EJECUCION DE ACTOS O CELEBRACION DE CONTRATOS HASTA POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00), PARA EJECUTAR ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS POR CUANTIA SUPERIOR A DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) EL SUPLENTE DEBERA ACTUAR AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

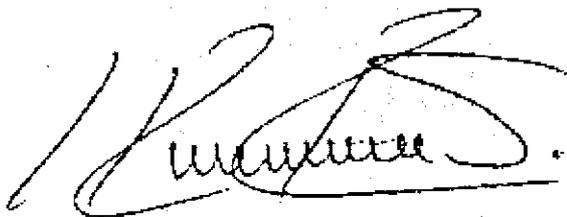
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE JULIO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

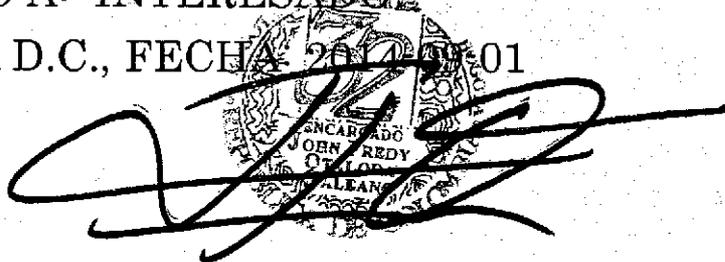
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
COPIA NUMERO UNO DE LA
ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3648 DE
FECHA 2014-08-28 DE LA NOTARIA 32
DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE
CONFORME AL ARTÍCULO 79 Y SIGUIENTES DEL
DECRETO 960 DE 1970, EN 05 HOJAS UTILES CON
DESTINO A: INTERESADO
BOGOTA D.C., FECHA 26/09/01



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text 'ENCARGADO JOHN REDY OTALORA ALEANDRO'.

NOTA. CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE
SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA
AUTORIZACION E INTERVENCION DEL NOTARIO
CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS
PUEDE CAUSAR SANCION PENAL

WGP



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: OTALORA GALEANO JOHN FREDY
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 9/4/2014 8:13:27 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OJE81351249
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: VIVI URB LTDA // BYRON PULLAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003408495

3648 Expedido (mm/dd/aaaa): 09/01/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentales del archivo notarial

REVISADO EL PROTOCOLO A QUE SE REFIERE LA COPIA DE LA ESCRITURA NUMERO 3648 DEL 28 DE AGOSTO DE 2014 A LA QUE SE ANEXA ESTE CERTIFICADO, SE ESTABLECIO QUE SU ORIGINAL NO PRESENTA NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN, POR LO QUE SE PRESUME VIGENTE EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

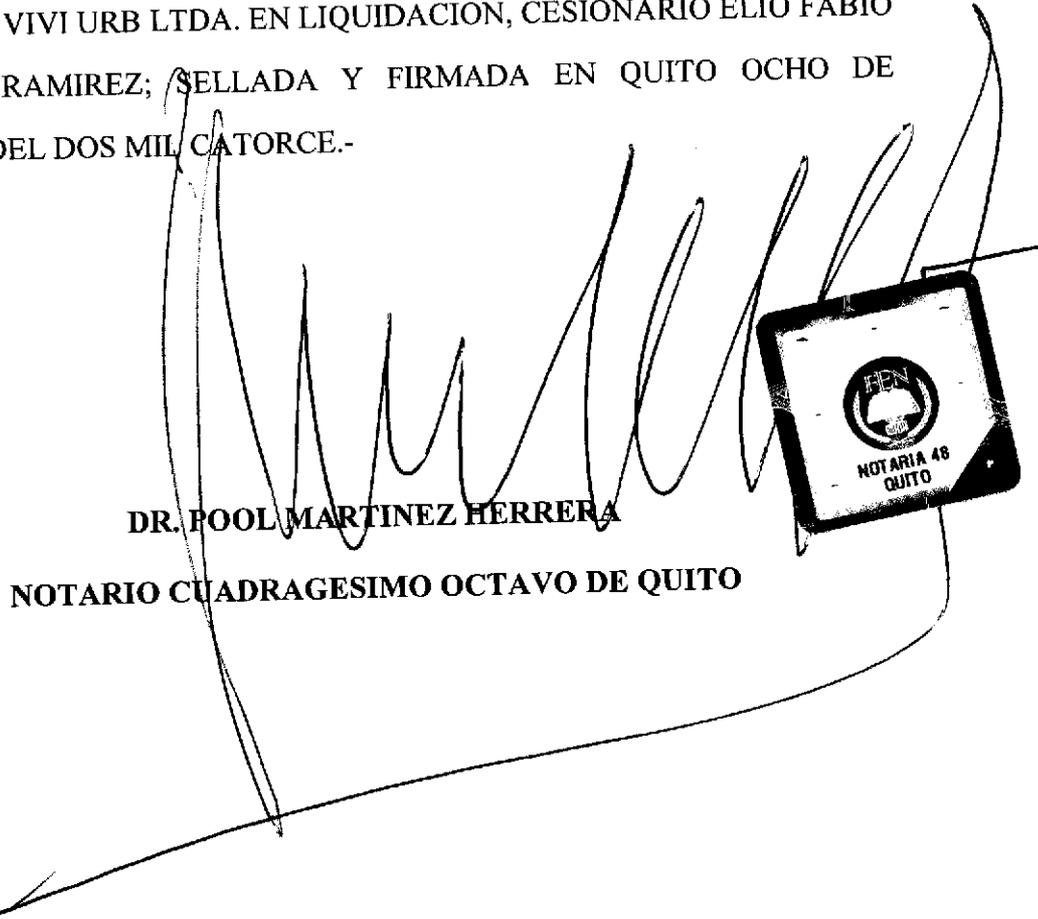
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS 01 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 CON DESTINO AL INTERESADO

JOHN FREDY OTALORA GALEANO
NOTARIO (E) 32 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.



WGP

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PINTUQUIMICA CIA. LTDA. CENDENTE COMPAÑIA VIVI URB LTDA. EN LIQUIDACION, CESIONARIO ELIO FABIO ESPINOSA RAMIREZ; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.-


DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: Al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada PINTUQUIMICA CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito, el día 18 de Enero del 1991, y cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; senté razón de la cesión de participaciones sociales de la compañía PINTUQUIMICA CIA. LTDA., realizada por Byron Rómulo Pullas de la Cruz, en representación de la COMPAÑÍA VIVI URB LTDA. EN LIQUIDACION en un número de 14.251, a favor del Sr. ELIO FABIO ESPINOSA RAMIREZ, otorgada mediante escritura pública, ante el Dr. Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, el día 08 de Octubre del 2014. Quito a 17 de Octubre del 2014.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a series of connected strokes below.

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 69618

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46378
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1025
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705520581	ESPINOSA RAMIREZ ELIO FABIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
9010069618001	VIVI URB LTDA EN LIQUIDACION	No Determinado	CEDENTE	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINTUQUIMICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	45000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 14251 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 928 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MAYO DE 1991, TOMO: 122.

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56278 Y GASPAR DE VILLAROEI

